

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### REPUTATION ÚLTIMA MILLA

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se regirá la actividad corporativa denominada Desafío REPUTATION ÚLTIMA MILLA en adelante “la ACTIVIDAD”. Lo aquí dispuesto será de obligatorio cumplimiento para participantes y organizadores. Se entenderá que todo participante, al decidir participar en la ACTIVIDAD, declara entender, reconocer y aceptar integralmente los términos, condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en la actividad implica la decisión del participante o cliente de obligarse por estas reglas, términos, condiciones y por las decisiones del Organizador. Cualquier infracción o incumplimiento de los Términos y Condiciones por parte de cualquier Participante, podrá dar lugar a su exclusión de la ACTIVIDAD y/o a la revocatoria de los premios. Más información sobre la ACTIVIDAD puede ser consultada en la página web: <https://www.inchcape.com/es-co/>.

**Artículo 1. Del Organizador y los realizadores:** La ACTIVIDAD es organizada y promovida por **INCHCAPE COLOMBIA S.A.S**, sociedad constituida y existente conforme a las leyes de la República de Colombia, con NIT 860047657-1, con domicilio principal en la Calle 99 No 69 C -41, en la ciudad de Bogotá, La ACTIVIDAD se rige con las condiciones que establece a continuación, a su vez, se indica que es el único anunciante de la ACTIVIDAD.

**Artículo 2. Comercializadores / Cobertura:** la ACTIVIDAD se extenderá a los equipos de venta y posventa de todos los concesionarios 3S (venta, repuestos y servicios) de la red de concesionarios autorizados por INCHCAPE COLOMBIA S.A.S, que en todo caso serán los siguientes:

- ✓ Concesionario Andinautos DFSK
- ✓ Concesionario Andinautos SUBARU
- ✓ DFSK Praco Didacol Itagüí
- ✓ DFSK Sanautos Bucaramanga
- ✓ MEGACOMERCIAL DFSK
- ✓ Motor DFSK
- ✓ PracoDidacol DFSK Bogota Morato
- ✓ SUBARU Bella Suiza
- ✓ Subaru Carrazos Boyacá
- ✓ SUBARU Morato
- ✓ Subaru Sanautos Bucaramanga
- ✓ Subaru y DFSK Autonorte
- ✓ Vitrina Ayurauto Chelsea Subaru – Seres
- ✓ Sanautos Center Multimarca-PaloqueMAO
- ✓ Vehimotor Multibrand Inchcape
- ✓ Jaguar Land Rover Morato
- ✓ British Motors Jaguar Land Rover
- ✓ Bravoauto Morato

**Artículo 4. Mecánica para participar en La ACTIVIDAD:** Para participar, los participantes deberán tener en cuenta:

- Participan todos los concesionarios Autorizados por **INCHCAPE COLOMBIA S.A.S** a nivel nacional que presten servicio de: venta de vehículos nuevos, taller y venta de repuestos. Vigencia del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2024.
- Las reseñas y calificaciones deben ser de comercial, servicio y repuestos exclusivamente de las marcas **DERCO**.
- Todas las reseñas y calificaciones deben ser respondidas en la misma semana en la que se recibieron.
- Los concesionarios ganadores deberán tener un puntaje superior a 800 para hacerse acreedores a los premios.
- La entrega de los premios se hará por mera liberalidad de **INCHCAPE COLOMBIA S.A.S**. y en el caso de las vitrinas propias de **DERCO** se realizará la entrega del premio bajo pacto de exclusión salarial atendiendo al artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo

**Artículo 5. Selección de ganadores.** Durante el **Desafío REPUTATION ÚLTIMA MILLA** descrito en el Artículo 4, se calificará:

**Artículo 5.1. Forma de contacto de los ganadores:**

Los ganadores pueden comunicarse al correo: [laura.torres@inchcape.com.co](mailto:laura.torres@inchcape.com.co)

**Artículo 5.2. Descripción de premios:**

**INCHCAPE COLOMBIA S.A.S.** pondrá a disposición de su red de concesionarios autorizados un concurso para incrementar el puntaje en la plataforma Reputation al 31 de diciembre de 2024. Los ganadores deberán cumplir con todas las condiciones descritas en la sección de mecánica para ser elegidos.

Los premios se entregarán posterior al 15 de diciembre de 2024 una vez se verifiquen los ganadores:

- Se entregarán 2 entradas dobles a Cine (Cine Colombia) a los dos concesionarios que realicen más reseñas de 5 estrellas en diciembre de 2024.
- Se entregarán 2 entradas dobles a Cine (Cine Colombia) a los dos concesionarios que tengan mayor puntaje en Reputation al 31 de diciembre de 2024.
- Se entregarán 1 entradas dobles a Cine (Cine Colombia) al concesionario que tenga el mayor crecimiento en el puntaje de Reputation entre el 30 de noviembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.
- Las entradas serán entregadas al líder o gerente del concesionario autorizado y deberán ser entregadas a los colaboradores de las áreas de ventas y posventa que gestionan la consecución de reseñas.

**Artículo 6. Fechas:** Esta ACTIVIDAD se regirá por los siguientes plazos:

01 diciembre del 2024 al 31 de diciembre del 2024.

**Artículo 7. Habeas Data:** Con el hecho de participar en la ACTIVIDAD “**REPUTATION ÚLTIMA MILLA**”, el participante acepta que Conoce y autoriza de manera libre, previa, voluntaria, expresa y debidamente informada a **INCHCAPE COLOMBIA S.A.S**, a las compañías del Grupo Inchcape en Colombia para recolectar, registrar, procesar, difundir, compilar, intercambiar, actualizar y disponer de los datos o información parcial que le suministró a efectos de participar en esta ACTIVIDAD así como para transferir dichos datos o información parcial o total a sus comercios y empresas con el fin de que **INCHCAPE COLOMBIA S.A.S** pueda ofrecer sus productos y servicios a sus clientes de una manera más personalizada y directa, además contactar a la persona en caso tal de ser el ganador del concurso, podrán hacer envío de información publicitaria de las marcas propias, mailing, mensajes de texto, Whatsapp, correo directo y transferir todos los datos e información que de forma voluntaria suministró al momento de participar en la ACTIVIDAD “**REPUTATION ÚLTIMA MILLA**”.

**INCHCAPE COLOMBIA S.A.S** garantiza que da cumplimiento a la protección de los datos personales suministrados por sus clientes en virtud de lo dispuesto en la normatividad regulatoria del derecho al HABEAS DATA, para lo cual se permite informar:

1. Que el derecho de hábeas data es aquel que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar de forma gratuita la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada.
2. Que el cliente como titular de la información podrá acceder a sus datos en cualquier momento, por lo cual podrá modificarlos, corregirlos, actualizarlos, revocar y solicitar prueba de la autorización dada si así lo considera.
3. Que el cliente como titular de la información tiene la facultad o no de informar aquellos datos que libremente disponga y de elevar solicitudes respecto al uso que se la haya dado a sus datos.
4. Que, para el ejercicio pleno y efectivo de este derecho por parte de todos sus clientes, **INCHCAPE COLOMBIA S.A.S** ha dispuesto los siguientes medios a través de los cuales podrán presentar sus solicitudes y/o quejas y/o reclamos: [didacol@didacol.com](mailto:didacol@didacol.com).

Por la persona que decida participar en la ACTIVIDAD, autorizará el manejo de datos personales: a **INCHCAPE COLOMBIA S.A.S** de la siguiente manera: A) Declaro y garantizo que he sido informado por parte de **INCHCAPE COLOMBIA S.A.S** de mis derechos como titular de mis datos personales consignados en la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, dentro de los que se encuentran los siguientes: (i) Conocer, actualizar y rectificar mis datos personales frente a **INCHCAPE COLOMBIA S.A.S** (en adelante Compañía tratante) ; (ii) Solicitar prueba de mis datos personales o las demás autorizaciones que haya dado para el uso mis datos personales; (iii) Previa solicitud, ser informado sobre el uso que se ha dado a mis datos personales por la Compañía Tratante; (iv) Presentar ante **INCHCAPE COLOMBIA S.A.S** las quejas de carácter particular por violaciones al régimen de protección de datos personales a través del correo electrónico: Línea local Bogotá (601) 4238300 o recepción de comunicaciones escritas en la Cra 70 No 99ª – 00, Bogotá, Colombia, para que sean respondidas en el término respectiva pena de denunciar dicha omisión ante la Superintendencia de industria y Comercio; (v) Solicitar la supresión de mis datos personales o la revocación de mi autorización ante **INCHCAPE COLOMBIA S.A.S** a través de los canales antes mencionados (vi) Acceder de forma gratuita a mis datos personales. (B) Conozco el carácter facultativo de las respuestas a las preguntas sobre mis datos personales sensibles o sobre niños, niñas y adolescentes. (C) Conozco las identificaciones, direcciones físicas y electrónicas y los teléfonos de la compañía que actúan como responsables en relación con mis datos personales, las cuales se informan en <https://www.inchcape.com/es-co/>, (D) Conozco y acepto que la no entrega o autorización de mis datos personales puede imposibilitar la contratación del servicio o adquisición de bienes. (E) Otorgo mi autorización expresa y escrita, e informada a la compañía Tratante para que realice cualquier operación de tratamiento sobre mis datos personales (incluyendo los recolectados o tratados con anterioridad a este documento por la compañía tratante) con las siguientes finalidades: (i) Tramitación de solicitudes de tipo comercial (incluyendo envío de correspondencia, email, mensajes de texto); (ii) Ejecución de contratos que celebre con **INCHCAPE COLOMBIA S.A.S**, (iii) Suministro de información a las autoridades competentes por la presunción de fraudes, lavado de activos o actividades tendientes a la financiación del terrorismo (iv) Elaboración de estudios técnico-actuariales, encuestas, análisis de tendencias de mercado y en general cualquier estudio técnico o de campo relacionado con el sector automotor o la prestación de servicios de la Compañía Tratante; (v) Envío de ofertas de sus productos o servicios o comunicaciones comerciales de cualquier clase relacionadas con los mismos, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo pero sin limitarse a ofertas de productos y servicios de **INCHCAPE COLOMBIA S.A.S**; (vi) Creación de bases de datos de acuerdo a las características y perfiles de los titulares de Datos Personales.(vii) Compartir a terceros la información personal, sin que ello implique la venta o alquiler de la misma y sola para los fines atrás relacionados. Es posible que también transfiramos información personal en caso de una venta corporativa, fusión, adquisición, disolución o evento similar (F) Duración del

Tratamiento de Mis datos personales: **INCHCAPE COLOMBIA S.A.S** podrá hacer uso de mis datos mientras sea necesario para el cumplimiento de mi solicitud y/o de cualquier obligación entre la Compañía Tratante y/o la atención de cualquier queja o reclamo judicial o extrajudicial o hasta tanto no sea revocada la autorización para el uso de mis datos.

La Compañía Tratante no se responsabiliza del entendimiento, interpretación y/o uso por parte de los usuarios del contenido presentado en el sitio web participante de la actividad, El contenido es desarrollado por La Compañía Tratante o un tercero autorizado, sin comprometer el pensamiento o la opinión de sus anunciantes o sitios vinculados. La Compañía Tratante respeta su privacidad y por tanto toda la información que usted nos proporcione se tratará con sumo cuidado y con la mayor seguridad posible, y sólo se utilizará de acuerdo con los límites establecidos en este documento conforme a los parámetros aprobados previamente por usted. **INCHCAPE COLOMBIA S.A.S** puede, en cualquier momento, revisar, modificar, adicionar, los términos de uso aquí contenidos, por medio de la actualización que se publicaran en su sitio web <https://www.inchcape.com/es-co/> o cuáles quiera medio idóneo; en todo caso, el usuario está obligado a consultar dichas actualizaciones.

**Artículo 10. Derechos de imagen y cesión de derechos patrimoniales de autor:** Al decidir participar en la ACTIVIDAD, los ganadores aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en las redes sociales de **INCHCAPE COLOMBIA S.A.S** y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que **INCHCAPE COLOMBIA S.A.S** desee hacer durante la actividad promocional o una vez finalizada la misma, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos. Así mismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Los participantes autorizan al Organizador y a sus empresas afiliadas para que realicen tomas fotográficas y/o de video de su imagen, o para que lleven a cabo grabaciones magnetofónicas de su voz en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, etc., las cuales autorizan para que sean utilizadas gratuitamente por el Organizador y sus empresas afiliadas en desarrollo de toda la campaña de activación descrita en este documento, sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie por tiempo indefinido; Así mismo los participantes autorizan el uso de las fotografías o imágenes por ellos publicadas en los canales indicados en el presente documento; en virtud de lo anterior los Participantes y Finalistas renuncian a ejercer cualquier tipo de reclamación por este concepto.

De esta manera, el Organizador y sus empresas afiliadas estarán autorizados, de forma gratuita, exclusiva y definitiva, a utilizar la Información en cualquier modalidad, sea reproducción, transmisión, re transmisión, distribución, comunicación pública, redacción, adaptación y cualquier otra transformación, traducción a otro idioma, inclusión en cualesquiera otras obras, representación, ejecución, radiodifusión y cualquier otro medio de comunicación en Colombia o en el exterior, en cualquier medio, tecnología y forma, sean éstas tangibles o intangibles, conocidas ahora o desarrolladas en el futuro, quedando también autorizada a crear obras derivadas de la Información.

#### **Artículo 8 Modificación de los términos y condiciones:**

**INCHCAPE COLOMBIA S.A.S** podrá modificar los presentes términos y condiciones sin alterar la esencia de la ACTIVIDAD y sin disminuir los beneficios ofrecidos y la cantidad de premios a entregar, sin que ello genere derecho alguno a reclamo por parte de los participantes. Así mismo, podrá modificar la fecha de votaciones si se presentan situaciones de fuerza mayor que imposibiliten o retrasen la entrega del vehículo por parte del punto de venta / concesionario autorizado al participante.

**Artículo 9. Suspensión:** En caso de existir motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como pandemias, desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la ACTIVIDAD tales como pero sin limitarse a: crisis económicas y/o políticas; o en caso

de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de **INCHCAPE COLOMBIA S.A.S** o los participantes de la misma, **INCHCAPE COLOMBIA S.A.S** podrá modificar en todo o en parte esta ACTIVIDAD, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de quienes hayan participado en la ACTIVIDAD que haya sufrido la suspensión relacionada en el presente artículo.

**Artículo 10. Ley Aplicable:** Los presentes términos y condiciones se registrarán e interpretarán de acuerdo con las leyes de la República de Colombia.

**Artículo 11. Límites De Responsabilidad.** Los participantes aceptan que, en la medida en que la ley aplicable lo permita, el Organizador no será responsable por aquellos eventos cuya ocurrencia no dependa del Organizador y que impidan la ejecución de la ACTIVIDAD, la selección de posibles ganadores y la entrega y goce de los premios. La limitación de responsabilidad acá mencionada incluye, pero sin limitarse, los siguientes:

a) Falsificación de votos o suplantación de terceros para consecución de votos. b) Daños y/o perjuicios, de cualquier tipo, que pudieran sufrir los participantes y/o terceros, en sus personas y/o bienes, con motivo de y/o con ocasión de su participación en la ACTIVIDAD y/o con relación al uso y goce y/o disposición de los premios. c) Fallas en la red telefónica, conexiones de internet, velocidad de internet asociada al tipo de conexión, fallas de los servicios postales, por desperfectos técnicos y/o por errores humanos, errores de digitación y/o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir y/o alterar y/o impedir y/o obstaculizar el contacto y/o comunicación con el participante y/o el desarrollo de la ACTIVIDAD a los efectos de proceder al trámite para la participación en la ACTIVIDAD, asignación y/o entrega de los premios. d) Los daños y perjuicios que pudieran sufrir los participantes y/o terceros en sus personas y/o bienes con motivo y/o con ocasión de su participación en la ACTIVIDAD y/o retiro y/o uso y goce de los premios. e) Daños y/o perjuicios que pudieran sufrir los participantes por su descalificación de la ACTIVIDAD, cuando esta deriva de la falta y/o incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estos los Términos y Condiciones, y/o por el incumplimiento en tiempo y forma de los requisitos exigidos bajo esta ACTIVIDAD para la participación, asignación y/o entrega efectiva del premio. f) La responsabilidad del Organizador finaliza una vez el premio sea entregado al participante posible ganador, de tal manera que el Organizador no será responsable ni reintegrará al participante costo y/o gasto alguno en que este incurra debido a su participación en la ACTIVIDAD, ni por cualquier otra causa. g) Sucesos cuya ocurrencia dependa de terceras personas, incluidos aquellos sucesos que impidan al participante posible ganador el disfrute del o de los premios. h) Daños o perjuicios indirectos.

**Artículo 12. Facultades del Organizador.** Adicionales a las establecidas a lo largo de estos Términos y Condiciones, el Organizador tendrá, en cualquier momento, las facultades que se indican a continuación, las cuales los participantes declaran aceptar, entender y reconocer mediante su participación en la ACTIVIDAD: a) El derecho a suspender, modificar o terminar la ACTIVIDAD cuando surjan circunstancias imprevistas no atribuibles al Organizador y que el criterio mismo justifique, sin que surja derecho a reclamo alguno por parte de los participantes. b) El derecho a descalificar a los participantes que se encuentren manipulando la ACTIVIDAD de cualquier manera y/o se tenga sospecha de manipulación, compra de votos, suplantación de terceros para consecución de votos o a quien incumpla estos Términos y Condiciones, sin perjuicio de las acciones legales que el Organizador pueda iniciar contra quienes incurran en las conductas antes descritas. c) El derecho de modificar, ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos relativos a la ACTIVIDAD, antes o durante el desarrollo de la ACTIVIDAD. En caso de ocurrir tales variaciones, el organizador tendrá el derecho de interpretar unilateralmente estos Términos y Condiciones, circunstancia que los participantes aceptan por el solo hecho de participar en la ACTIVIDAD.

**Artículo 13. Autorización de Derechos de Imagen sobre Fotografías y de Propiedad Intelectual.** El participante obrando en nombre propio, en adelante (“FIGURANTE”) con la participación en la **ACTIVIDAD “REPUTATION ÚLTIMA MILLA ”** autorizó de manera, expresa, amplia, y suficientemente a **INCHCAPE COLOMBIA S.A.S** y a las empresas del grupo Inchcape, en adelante “Las Compañías, que serán los Responsables del Tratamiento de sus Datos Personales, por lo que el FIGURANTE autoriza de manera previa, libre, voluntaria, inequívoca, expresa e informada a Las Compañías o quien represente sus derechos, también a la sociedad matriz y/o subordinadas en Colombia o en el exterior, y en especial, a cualquiera de las sociedades del grupo Inchcape, y en general a sus aliados estratégicos y/o distribuidores autorizados, fabricantes de vehículos de las marcas que se representan en el país, y a los concesionarios de la red de Las Compañías en Colombia a recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, adicional, para que su imagen y datos personales en piezas publicitarias de mercadeo, así como en información gráfica en el sitio web de la marca, que adelantarán para fines comerciales y corporativos de **INCHCAPE COLOMBIA S.A.S** y a las empresas del grupo Inchcape, en adelante “EL MATERIAL”.

Las fotografías, en movimiento o no, con o sin sonido, fonogramas, que sean producidos por LAS COMPAÑÍAS de forma directa o través de contratistas o aliados estratégicos, y en los que esté reproducida por cualquier forma conocida o por conocerse la apariencia del “FIGURANTE”, representación, forma, imagen (cuerpo y cara) y/o silueta de EL FIGURANTE, se denominarán en adelante simplemente como EL MATERIAL.

EL FIGURANTE de forma clara y expresa acepto que:

- EL MATERIAL pueda ser combinado con otras imágenes, textos, gráficos, videos, películas, archivos de audio y/o cualquier otro tipo de trabajo audiovisual.
- La apariencia, representación, forma, la imagen (cuerpo y cara) y/o silueta sean fijados en EL MATERIAL, de conformidad con lo previsto en la Ley 23 de 1982 y en la Decisión Andina 351 de 1993. En caso de que LAS COMPAÑÍAS, empresas de publicidad y/o cualquier otra encargada de esta gestión, determine que la imagen no es comercial o resulte inadecuada para los fines propuestos, EL FIGURANTE autoriza expresamente la edición de su imagen.
- EL MATERIAL sea publicado, difundido y/o retransmitido en cualquier medio, conocido o por conocerse, de conformidad con lo previsto en la Ley 23 de 1982 y en la Decisión Andina 351 de 1993.
- EL MATERIAL se considera una obra por encargo y, en consecuencia y tratándose de una obra por encargo LAS COMPAÑÍAS podrán editar, modificar, alterar, cortar, suprimir, entre otras EL MATERIAL, sin que ello signifique deformación, mutilación o cualquier atentado sobre la interpretación de EL FIGURANTE, que pueda lesionar su prestigio o reputación.
- La autorización para el uso de EL MATERIAL es durante 10 años a partir de la primera emisión de EL MATERIAL, prorrogable por periodos sucesivos de 5 años, salvo acuerdo de terminación conjunta de las partes.
- LAS COMPAÑÍAS pueden hacer uso de EL MATERIAL, sin tener limitaciones de las ventanas, medios y/o cantidades en que sea publicado, divulgado, distribuido y/o comercializado EL MATERIAL.
- Esta autorización de uso de la imagen no está limitada en el territorio, en consecuencia, LAS COMPAÑÍAS pueden hacer uso de EL MATERIAL en Colombia, Chile, Reino Unido o en cualquier otro país en donde tengan operaciones LAS COMPAÑÍAS.
- Debido a que se trata de una obra por encargo, los derechos patrimoniales sobre EL MATERIAL le pertenecen de forma exclusiva a LAS COMPAÑÍAS, debiendo este último reconocer a EL FIGURANTE única y exclusivamente los derechos morales sobre EL MATERIAL. En consecuencia, EL FIGURANTE no reclamará a LAS COMPAÑÍAS o a quien ésta autorice el uso de EL MATERIAL, derecho algún sobre EL MATERIAL, diferente a los derechos morales sobre el mismo.
- EL FIGURANTE renunció desde ya a reclamar por cualquier concepto derivado de la utilización de su imagen, comentarios, datos de contacto e información suministrada y, se obligó a mantener indemne a LAS COMPAÑÍAS, y/o al fabricante de los productos relacionados con EL MATERIAL.

Por lo anterior, EL FIGURANTE ha sido informado sobre las implicaciones de esta autorización de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y los decretos reglamentarios y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales declaró conocer, así como la posibilidad y derecho de solicitar en cualquier momento el retiro, rectificación, actualización o modificación de esta información, atendiendo el procedimiento y requisitos dispuestos por la compañía. EL FIGURANTE conoce que las compañías actuarán como “Responsables del Tratamiento de datos personales de los titulares”, en consecuencia, podrán conjunta o separadamente recolectar, usar y tratar los datos suministrados conforme a la política de tratamiento disponible en <https://www.inchcape.com/es-co/> y en la ley.

EL FIGURANTE conoce que los anteriores derechos pueden ser ejercidos a través de los canales gratuitos dispuestos por las Compañías y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales establecida en los canales institucionales, para lo cual se ha dispuesto el correo electrónico **didacol@didacol.com**.

**Artículo 14.** Consentimiento para verificación de integridad: EL PARTICIPANTE declara que conoce y acepta que los datos e información suministrados por éste en la negociación, celebración y ejecución del presente concurso, serán procesados, almacenados y utilizados por **INCHCAPE COLOMBIA S.A.S**, para llevar a cabo la comprobación de integridad que éste realiza a sus contrapartes, con el fin de verificar los requisitos relativos a la prevención de conductas comerciales inadecuadas (tales como fraude, soborno nacional o transnacional, corrupción y lavado de activos) y para garantizar que todas las actividades comerciales en su relación con **INCHCAPE COLOMBIA S.A.S** se desarrollan sin posibles conflictos de intereses y de acuerdo con las normas éticas más exigentes. **INCHCAPE COLOMBIA S.A.S** podrá recurrir a empresas de servicios externas para recopilar, procesar y utilizar la información de EL PARTICIPANTE durante el proceso de comprobación de integridad de sus clientes, siempre de conformidad con la legislación de protección de datos vigentes.

**Artículo 15.** PREGUNTAS Si tiene alguna pregunta, puede ponerse en contacto con **Laura Torres**, [laura.torres@inchcape.com.co](mailto:laura.torres@inchcape.com.co).

## ACEPTACIÓN

En señal de conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones suscribo en representación del ganador del concurso denominado: “REPUTATION ÚLTIMA MILLA”

---

Nombre:

C.C:

Cargo

Fecha:

Empresa: